

GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA
NOMBAMIENTO



L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal y estando presente el **MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR**, Síndico Municipal y el **LIC. RAFAEL RODRIGUEZ ZÚÑIGA**, Oficial Mayor Administrativo, todos integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo y VIII, segundo párrafo, así como el 123 B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 116 y 166-Bis, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 28, 36, 38, 40, 41, 46, 48, 49, 54, 54-Bis, 55 y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 47, fracción II, 48 Fracción III y 127 al 129 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;

tengo a bien otorgar el nombramiento de **DIRECTOR** con adscripción a **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, siendo un Servidor Público con carácter de **TIEMPO DETERMINADO**, con vigencia a partir del día **01 de agosto de 2023** y hasta el día **31 de agosto de 2023**, dando por concluido el presente para todos los efectos legales; en favor de **LIC. GUZMAN JIMENEZ ADRIANA**, con R.F.C. **GUJA630106SK9**, Clave Única de Registro de Población: **GUJA630106MDFZMD09**, nacionalidad: **MEXICANA**, edad **60 años**, sexo **Femenino**, Estado Civil **Soltero**, domicilio en **MISMALOYA** colonia **JARDINES DEL PUERTO** en la ciudad de **PUERTO VALLARTA**; mismo que percibirá un **SALARIO MENSUAL BRUTO de \$50,171.70 M.N.**, bajo las partidas presupuestales **113, 122, 131, 132, 141, 142, 152, 154, 159 y 161**, del capítulo **1000** del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio **2023**, con una jornada laboral con duración de **40 horas semanales**; y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL SALARIO Y LAS PRESTACIONES.- El presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se prestará un servicio remunerado con dos días de descanso por cada cinco laborados. El salario estará integrado por una remuneración mensual de **\$50,171.70**, mismo que se realizará en moneda nacional de circulación vigente, dos periodos vacacionales de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días de salario sobre sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la ley.

SEGUNDA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- El servidor Público designado contará con los beneficios de seguridad derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SANCIONES.- El Servidor Público designado declara que conoce el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, al cual se sujeta expresamente en todas sus cláusulas, protestando su estricto y legal cumplimiento; asimismo reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad, la de sus compañeros y/o de los bienes de este H. Ayuntamiento, haciéndose acreedor de las sanciones correspondientes contenidas en el reglamento ya mencionado en caso de incumplimiento.

CUARTA. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.- El H. Ayuntamiento se obliga a capacitar o adiestrar al Servidor Público designado de acuerdo a los planes y programas que existen o se establezcan referente a trabajos eventuales o temporales y el Servidor Público por su parte, se obliga a cumplir con los programas, cursos, sesiones de grupo y actividades que formen parte de los mismos y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que le sean requeridos así como atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adiestramiento.

QUINTA. DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL.- El Servidor Público designado reconoce la obligación de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, bajo protesta de decir verdad en los términos, plazos y sanciones por incumplimientos previstos en los artículos 32, 33, 46, 49 fracción IV y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante la Contraloría Municipal de Puerto Vallarta en su calidad de órgano interno de control.

En este acto se designa al **LIC. GUZMAN JIMENEZ ADRIANA** como Servidor Público bajo la modalidad de **TIEMPO DETERMINADO** para que desempeñe las labores referentes al cargo puesto de **DIRECTOR**, mismo que manifiesta brindar sus servicios conforme las necesidades de la dependencia.

ACTA DE PROTESTA

Interrogando al interesado (a) como sigue: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **DIRECTOR** que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes, reglamentos, acuerdos, condiciones generales y políticas vigentes y que emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?; a lo que el interesado contestó: "**Si, protesto**", asimismo se le señaló: " Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ

Presidente Municipal

Quien designa y expide el presente nombramiento

LIC. GUZMAN JIMENEZ ADRIANA

Firma del interesado

MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR

Síndico Municipal

Representante Legal del Municipio



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ ZÚÑIGA

Oficial Mayor Administrativo
Administrador de los Recursos Humanos del Municipio



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2024



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

**Secretaría
General**

----- El Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, nombramiento debidamente reconocido a través del acuerdo de Ayuntamiento número 001/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, -----

----- **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** -----

----- Que la presente copia fotostática que consta de 01 uno foja, sellada y foliada, corresponde y concuerda con su original; documento que doy fe tuve a la vista y que obra bajo el cuidado y resguardo de Oficialía Mayor Administrativa del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, al primer día de del mes de agosto de 2023, dos mil veintitrés, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.”



**LICENCIADO FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES.
SECRETARIO GENERAL.**

PTO. VALLARTA, JAL

FDJRR/EAS*